

RESPUESTA A PREGUNTA FORMULADA 13/02/2019

Los estudios lumínicos de los puentes y de los viales que no tienen sección tipo deben realizarse como licitador y presentarlos en el anteproyecto, o se realizarán en el caso de resultar adjudicatarios?

Los cálculos lumínicos de las calles del proyecto y de los puentes, deben presentarse en el anteproyecto, ya que son objeto de valoración.